

ante Dios, de cada una de las personas bautizadas. A lo largo de la historia, la mezcla de restos nunca ha sido una práctica aceptada, excepto en circunstancias extraordinarias.

Instrucciones para antes de morir

¿Quién decide si será cremado?

En la mayoría de los casos uno mismo decide si desea ser cremado. Sin embargo, los sobrevivientes pueden decidir la cremación de uno en circunstancias familiares especiales, pero rara vez en contra de la voluntad personal.

¿Cómo puedo dar a conocer mis deseos?

Si quiere que su cuerpo sea cremado, puede expresar su deseo en su testamento y en los documentos designados para ayudar en la planificación y preparación de su funeral.

¿Debo respetar los deseos de mis padres o cónyuge de ser cremados?

Por respeto a los seres queridos, usted deberá hacer cuanto pueda por llevar a término los deseos del fallecido en lo concerniente a los funerales, siempre y cuando estén en consonancia con la práctica de la Iglesia. Y más todavía, debe siempre recordar el valor terapéutico que supone para la familia la celebración de todo el ritual funerario con el cuerpo presente.

Los ritos funerarios

¿Qué ritos funerarios se celebran cuando se creman los restos de una persona?

La Iglesia prefiere y recomienda encarecidamente que la cremación se lleve a cabo después de completada la liturgia de las exequias con el cuerpo presente. De todos modos, cuando esto no es posible, todos los ritos acostumbrados a celebrarse con el cuerpo presente también pueden celebrarse con la presencia de las cenizas del difunto. En uno de los apéndices del *Ritual de Exequias Cristianas*, los obispos estadounidenses han incluido oraciones para ser usadas cuando los restos cremados de un ser querido se hallan presentes en la iglesia. (*Ritual de Exequias Cristianas, Apéndice II #432-438*)

Pueden celebrarse los ritos siguientes:

- ☩ Oraciones después de la muerte
- ☩ Congregarse en presencia del cuerpo
- ☩ Velorio del fallecido
- ☩ Misa de funeral o liturgia de las exequias al margen de la misa
- ☩ Rito del entierro

Durante el desarrollo de los ritos litúrgicos, las cenizas del difunto son tratadas con el mismo respeto y dignidad como si se tratara del cuerpo.

☩ Oraciones después de la muerte

Este rito tiene lugar inmediatamente después de la muerte. La presencia del sacerdote, las lecturas, y las oraciones pueden ser de gran consuelo para la familia. (*Ritual de Exequias Cristianas, #101-108*)

☩ Congregarse en presencia del cuerpo

Este rito también puede ser de gran consuelo para familiares y amigos. Permite compartir el silencio y el tiempo para una sencilla oración. (*Ritual de Exequias Cristianas, #109-118*)

☩ Velatorio del difunto

Si la cremación ya se ha llevado a cabo, familiares y amigos pueden todavía congregarse para rezar. Mientras que en algunas regiones ha sido tradicional rezar el rosario, el velorio del difunto es una liturgia de la Palabra en la que se incluye la oración por el difunto y el reconocimiento de su vida cristiana. (*Ritual de las Exequias Cristianas, #54-97*)

☩ Misa de exequias

¿Debe programarse la misa de exequias para antes o después de la cremación?

La Iglesia prefiere y recomienda encarecidamente que la cremación se lleve a cabo después de la misa de exequias. No obstante, si no es posible que el cuerpo esté presente en la misa de funeral, y gracias a la dispensa otorgada por la Santa Sede, puede celebrarse la misa con la presencia de los restos cremados.

¿Necesito permiso para que los restos cremados del difunto estén presentes en la iglesia (para la liturgia de exequias)?

La dispensa que otorga autoridad a los obispos diocesanos de los EE.UU. para permitir la liturgia de exequias con la presencia de las cenizas del fallecido (en lugar de su cuerpo) requiere dos cosas. Primero, el obispo debe autorizar esta práctica en su diócesis. Segundo, cada caso por separado requiere un permiso. Su sacerdote deberá gestionarle el permiso.

¿Qué periodo de tiempo debe transcurrir entre la muerte, la cremación y la misa de exequias?

La respuesta a esta pregunta depende de varios factores al igual que en el caso de los funerales de cuerpo presente. El lugar donde se produce la muerte, la ubicación de la

incineradora, la hora de la cremación, la programación del funeral en la parroquia, y otras circunstancias influyen en gran manera en la medida del tiempo que transcurrirá. Una vez hechos todos los preparativos, es conveniente dejar al menos un día entre la fecha de la muerte y la celebración de la liturgia del funeral.

¿Qué pasa en la misa de exequias con las cenizas del difunto?

La peregrinación que comenzó con el bautismo llega a su final cuando entramos en la vida eterna. Se debe prestar atención especial y relevante a los símbolos más importantes de la liturgia católica en el funeral como se indica en el *Ritual de Exequias Cristianas* y en sus comentarios. El cirio pascual y el rociado con agua bendita son los símbolos primordiales del bautismo y deben usarse en la misa de exequias. Sin embargo, el palio no se usa. Fotografías u otros recuerdos pueden usarse en el velorio pero no se considera apropiado usarlos en la misa. Durante la misa, las cenizas deben tratarse con la misma dignidad y respeto como si del cuerpo se tratara. Los restos deben estar colocados en un recipiente apropiado y herméticamente cerrado. Pueden transportarse en procesión o colocarse en una mesa, donde el ataúd normalmente estaría, con el cirio pascual al lado.

☩ Rito del entierro

El cuerpo siempre se deja en reposo permanente con solemnidad y dignidad. Por eso también, el *Ritual de Exequias Cristianas* estipula sobre el enterramiento de los restos incinerados. (*Ritual de Exequias Cristianas, Apéndice II, #438*).

Este folleto es fruto de la colaboración entre la Federación de Comisiones Litúrgicas Diocesanas y las Oficinas de Culto de Michigan y Ohio, con la asesoría del P. Richard Rutherford. Traducción: Marina Herrera, Ph.D. Extractos de: *Reflections on the Body, Cremation, and Catholic Funeral Rites* ©1997 United States Catholic Conference, Inc. (USCC); *Ritual de Exequias Cristianas*, Apéndice II ©1997 USCC. Se usan con permiso. Se reservan todos los derechos.

©1999 Federation of Diocesan Liturgical Commissions. Revisado en 2000. Para copias adicionales se ruega contacte la oficina nacional de la FDLC. Tel: 202.635.6990; fax: 202.529.2452; correo electrónico: publications@fdlc.org; página digital: <http://www.FDLC.org>.

